

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, diputados de la LX Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 38 párrafo I, 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es un elemento vital para el desarrollo del ser humano, en tal virtud, es una prioridad para los Municipios y el Estado en los casos en que corresponda, el prestar con calidad y eficiencia el servicio de agua potable, alcantarillado, disposición y tratamiento de aguas residuales.

Lamentablemente la inadecuada o nula prestación de servicios públicos básicos a distintos sectores urbanos trae como consecuencia una gama de problemas de diversa índole, destacando como el

problema ambiental de mayor consideración el tratamiento y disposición final de aguas residuales –industriales y urbanas- cuyas deficiencias en ambos aspectos ejercen una gran presión sobre los recursos acuíferos de la región al contaminarlos.

Precisamente el tema sobre la problemática que sufre el Estado especialmente la de la zona sur en cuanto a la contaminación de los acuíferos, de las aguas superficiales y las zonas marinas costeras, en diversas ocasiones ya ha sido puesta a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado por los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que conscientes de la vulnerabilidad que tiene la misma para la afectación de la salud pública, presentamos durante el año pasado dos iniciativas con punto de acuerdo.

La primera de ellas consistente en un exhorto a los municipios y a los organismos operadores municipales y estatales de agua potable y alcantarillado, para que construyan plantas tratadoras de aguas residuales y las instalaciones necesarias para cumplir con la norma oficial mexicana respecto a límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales en descargas para reuso, a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y descargas en aguas y bienes nacionales.

Y en la segunda de ellas mediante el cual se solicita al Ejecutivo del Estado, informe cuales son los proyectos de obra hidráulica que se edificarán en el Estado de Tamaulipas en los próximos años. Así

mismo, informe cuales son los avances en la construcción de Plantas Tratadoras de Aguas Residuales y las instalaciones necesarias para cumplir con la norma oficial mexicana respecto a límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales en descargas para reuso, a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal y descargas en aguas y bienes nacionales.

La apatía de las Autoridades de no implementar acciones a pesar de los señalamientos de este órgano legislativo, que encauzaran a brindar una pronta solución a la problemática de contaminación de la zona sur del Estado ya tuvo consecuencias, según se observa en el prestigiado Milenio Diario De Tampico en la Publicación del día 30 de Abril del presente año la Comisión Nacional del Agua, órgano federal administrativo que tiene la autoridad y administración en materia de aguas nacionales sanciono con cuatro millones de pesos a la COMAPA de la zona conurbada del sur de Tamaulipas por determinar que contamina ríos y lagunas de Tampico con aguas negras.

Igualmente en publicación del mismo “Milenio Diario” del día 5 de Mayo del año en curso, derivado de la alta contaminación en la Laguna del Carpintero registra una concentración de hasta 1.8 millones de metros cúbicos de sedimentos, esto ha traído como consecuencia que se haya terminado con el oxígeno en el cuerpo del Agua y matado a más de 3,000 ejemplares en los que se encuentran entre otros robalo, tilapia, carpa y sabalito.

La contaminación en la laguna del Carpintero es evidente afectando a las reservas del mangle que existen en el cuerpo del agua, plantas que tienen la función de regular las avenidas del agua además de ser hogar para muchas especies.

La Comapa de la zona sur conurbada en su presupuesto original de enero a diciembre 2008 según se puede observar en su portal de Internet maneja un presupuesto de 604 millones 384 mil 155 de los cuales se utiliza el 71 por ciento para pago de nómina, suministros y servicios generales y ninguna cantidad para la construcción de las plantas tratadoras de aguas negras y a mayor abundamiento recordemos que el 40 por ciento que se autorizó en forma ilegal en el incremento a las tarifas del agua en los municipios de la zona conurbada del sur de Tamaulipas en forma a partir de 1 de enero de 2008 no se ha canalizado ninguna cantidad para la construcción de las plantas tratadoras de aguas negras.

Recordemos que de acuerdo a la Ley General de Aguas Nacionales y diversos reglamentos, todos los organismos operadores del país, están obligados a hacer el tratamiento de agua y dada la situación que aun no se cuenta con ninguna planta tratadora en esta zona.

La norma oficial mexicana establece límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales, la finalidad de la norma es garantizar la salud de los seres vivos evitando la contaminación de ríos, presas, lagunas y demás cuerpos receptores.

Para lograr lo anterior, el Gobierno Federal ha emitido diversos decretos mediante los cuales se fijan los parámetros para la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales. Teniendo el programa de plantas tratadoras de aguas residuales como fecha máxima de conclusión las siguientes:

- a) tratándose del prestador del servicio a poblaciones de más de 20,000 habitantes, el 24 de diciembre de 2007.
- b) tratándose del prestador del servicio a poblaciones de 2,501 a 20,000 habitantes, el 1 de enero de 2010.

En Tamaulipas el avance en saneamiento ha sido de lento proceso, tomando en consideración que en nuestra entidad existen municipios que no cuentan con plantas tratadoras de aguas residuales, y por ende, no han dado cumplimiento al decreto de fecha 27 de septiembre de 2004 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de ese mismo año.

De no cumplir los municipios del Estado con la normatividad, continuaran las sanciones millonarias, pues la Comisión Nacional del Agua interpone estas sanciones cada tres meses, siendo de señalarse que la CNA emplea un mecanismo de reembolso a la dependencia para que con ese dinero el organismo lleve a cabo proyectos de saneamiento en los cuerpos de agua.

Sin embargo no es suficiente con ese recurso para consolidar la construcción de las plantas tratadoras que ponga fin a los riesgos de la población del sur del Estado, pues es constante la descarga de

aguas negras que se realiza en los vasos lacustres pues este mismo liquido se utiliza para el consumo de la población.

El Ejecutivo del Estado anuncio desde el año pasado el plan de infraestructura, en el cual contempla obras que no son de primera necesidad para la población tamaulipeca, como el nuevo edificio del poder legislativo y demás oficinas gubernamentales que no resultan indispensables y sin embargo sigue sin especificar en el mismo, cuáles serán las obras en materia hidráulica, la construcción de plantas tratadoras de aguas negras en el sur de Tamaulipas, **es tema prioritario** que no debe posponerse más, pues cada día se incrementa la contaminación en sistemas lagunarios afectando la salud de los Tamaulipecos.

Es **URGENTE!!**, que el Ejecutivo del Estado apoye a los organismos municipales encargados del abastecimiento del agua coadyuvando al saneamiento de las cuencas hidrológicas, a través de la construcción de infraestructura requerida para el tratamiento de las aguas residuales, con el fin de salvaguardar la vida, patrimonio seguridad y salud de los tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, solicitando su dispensa de turno a Comisiones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de un asunto de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en el Plan de Infraestructura y Proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Tamaulipas correspondiente al ejercicio fiscal 2010, contemple la asignación de recursos para las obras en materia hidráulica incluyendo la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales de la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, así como en los demás municipios en el Estado donde no se ha cumplido con la norma oficial mexicana NOM-001-ECOL-1996.

SEGUNDO: Bajo el fundamento de que este H. Congreso en teoría debería de conservar un espíritu independiente, bajo los conceptos de Integridad ya que nuestros razonamientos y Acciones afectamos a las gentes con nuestras decisiones en sus realidades diarias, se solicita al Ejecutivo Estatal reasigne los recursos que se estén empleando para la construcción del nuevo Edificio que alberguera a este H. Congreso en la Construcción de las plantas tratadoras de Aguas negras para el Sur de Tamaulipas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”

DIP. NORMA CORDEROGONZALEZ

DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO

DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 07 de Mayo del 2009

